

Hoy, **25 de noviembre**:

Las **mujeres con discapacidad** junto con las técnicas encargadas de velar por la defensa, reconocimiento e instrumentación de nuestros derechos, basándonos en:

- Que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoce explícitamente en su preámbulo que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, subrayando que esta discriminación **viola los principios de la igualdad** de derechos y del respeto de la dignidad humana.
- Que La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en su preámbulo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas **a un riesgo mayor**, dentro y fuera del hogar, de **violencia**, lesiones o abusos, etc.
- Que El Convenio sobre **Prevención y Lucha** Contra la Violencia contra las Mujeres y la violencia doméstica del Consejo de Europa está vigente en nuestro país desde el año 2014.
- Que el Objetivo nº 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la Agenda 2030 impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de **la igualdad de género** y el **empoderamiento** de las mujeres y niñas.
- Que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género recoge medidas específicas para **abordar la violencia de género** contra las mujeres con discapacidad.
- Que la ONU Mujeres reconoce que **la pandemia** se ha convertido en la **"situación perfecta"** para ejercer un comportamiento controlador y violento contra las mujeres.
- Que el pasado 26 de febrero de 2020, el Pleno del Senado ratificó la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Código Penal para la **erradicación de la esterilización forzada** o no consentida **de personas con discapacidad** incapacitadas judicialmente. La proposición tiene como objetivo terminar con esta práctica que viola los derechos humanos y libertades fundamentales de mujeres y niñas con discapacidad.
- Que el estudio sobre la violencia contra las mujeres con enfermedad mental 2017 de FEDEAFES, afirma que **3 de cada 4 mujeres con enfermedad mental grave**, han sufrido violencia en el ámbito familiar y el **80% de las mujeres** con situación de salud mental que han estado emparejadas, han sufrido violencia procedente de sus parejas.

- Que según el Parlamento Europeo el **80% de las mujeres con discapacidad** son víctimas de violencia y cuentan con un riesgo **cuatro veces mayor** que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual.

Queremos hacer **patente y denunciar** públicamente que:

- Las mujeres con discapacidad sufren **múltiple discriminación** y existen diferentes cuestiones que las hacen **más vulnerables ante la violencia de género**.
- Las mujeres con discapacidad, en especial con discapacidad intelectual, pueden tener dificultades para **identificar** si están viviendo una situación de violencia de género, además **desconocen** cómo deben actuar ante tal circunstancia. También mujeres con dificultades para comunicarse tienen más problemática a la hora de expresar los malos tratos que reciben, debido a las barreras de comunicación.
- Muchas de las mujeres con discapacidad que sufren algún tipo de violencia de género dependen económicamente de sus parejas, por lo que **no denuncian** ya que tienen miedo de perder ese vínculo económico que le permita tener cubiertas sus necesidades básicas.
- La **sobreprotección familiar** hacia la mujer con discapacidad impide que sean personas autónomas, capaces de tomar sus propias decisiones y de desenvolverse en el entorno.
- No se dispone de **estudios suficientes sobre discapacidad y género** que provea de una visión rigurosa y fiable de la realidad de este colectivo, ni estudios que interrelacionen y permitan evidenciar situaciones de violencia de género en mujeres con discapacidad. Esto genera cierta desconfianza en la mujer con discapacidad a la hora de solicitar ayuda, ya que las y los profesionales muchas veces desconocen cómo actuar.
- Habitar en un determinado territorio donde la mujer vea **restringida su movilidad** o no contar con un **medio de comunicación adaptado** aumenta el riesgo de violencia de género.
- Los **roles de género** que siguen predominando en la sociedad convierten a la mujer con discapacidad en las principales

responsables de las tareas del hogar y los cuidados a terceras personas.

- Las mujeres con discapacidad que acuden a denunciar una situación de violencia de género, **no tienen la credibilidad** suficiente ante algunos estamentos sociales.
- Muchas mujeres con discapacidad son **esterilizadas forzosamente** o de forma **coaccionada**, sin su libre consentimiento y sin que ellas sean conscientes de lo que sucede.
- La **desigualdad de género** se interrelaciona con circunstancias diversas que dan lugar a situaciones específicas de discriminación y que implican violencias hacia las mujeres.
- Las mujeres en general, estamos expuestas al riesgo de sufrir **problemas de salud mental** como consecuencia de **ser víctimas de violencia de género**.
- Las políticas de confinamiento y cuarentena adoptadas como respuesta ante la pandemia, sobre todo las que restringen el movimiento y los cierres de servicios, **disparan el riesgo de sufrir violencia**. Las mujeres atrapadas con sus agresores y sin la oportunidad de distanciarse o de pedir ayuda las sitúa en una posición de **riesgo extremo**.

Ante todas estas cuestiones exigimos y manifestamos lo siguiente:

- **Que se visibilice, sensibilice y conciencie** a la sociedad sobre la situación que viven las mujeres con discapacidad que sufren violencia de género, a través de los medios de comunicación, redes sociales, ámbito educativo y familiar.
- Que se trabaje **con las familias de las mujeres con discapacidad**, incidiendo en la prevención de la violencia e informando sobre el derecho de autodeterminación de las mujeres y ofreciendo servicios de: asesoramiento, resolución de conflictos, mediación familiar, asesoramiento, apoyo psicológico...
- Que se potencie la **educación afectivo-sexual** para mujeres con discapacidad a través de talleres, charlas formativas y actividades donde aprendan a gestionar y expresar sus emociones, habilidades sociales, conocimiento prevención ETS...

- Que se imparta formación específica en **violencia de género y discapacidad** a los y las diferentes agentes sociales que intervienen en la red de atención a las mujeres víctimas, esto propiciará la empatía y ofrecerá una información, asesoramiento y derivación más adecuada a las víctimas con discapacidad.
- Que se realicen más **estudios sobre discapacidad y género** que provea de una visión rigurosa y fiable de la realidad del colectivo, así como estudios que interrelacionen y permitan evidenciar situaciones de violencia de género en mujeres con discapacidad.
- Dar **credibilidad** a los testimonios de mujeres con discapacidad que son víctimas de violencia de género. Una vez detectado el caso, hay que saber actuar en consecuencia, y de manera coordinada, activando protocolos de actuación específicos.
- Reivindicar los **derechos sexuales y reproductivos** de las mujeres con discapacidad, que, sin su consentimiento libre e informado, son sometidas a esterilizaciones forzosas o coaccionadas.
- Que se trabaje con las mujeres con discapacidad **víctimas de violencia de género**, haciendo un seguimiento de su situación a lo largo de un periodo de tiempo determinado, dando apoyo psicológico y animándolas a participar en talleres y actividades que promuevan su bienestar emocional y su desarrollo.
- Que se **eliminen las barreras** arquitectónicas y comunicativas que impiden que las mujeres con discapacidad desarrollen su propia autonomía y que acudan a solicitar ayuda en caso de estar en una situación de violencia de género.
- Que se fomente la **participación activa** de la mujer con discapacidad en su entorno a través del desarrollo comunitario, actividades culturales, ocio... evitando, de esta manera, que se aislen y estén solas.
- Que se potencie la búsqueda activa de empleo, la formación, y se impulse la contratación de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género que permitan hacer posible su **independencia económica**.
- Que se defina una **ley específica** que aborde la problemática que conlleva la violencia de género ejercida contra las mujeres con discapacidad. Es necesario incluir un **servicio de atención específica** a

las mujeres con discapacidad que sufren violencia de género que sea **accesible universalmente**.

Todos estos aspectos nos llevan hacia el escenario de la discriminación múltiple, que sitúa a las mujeres con discapacidad en una posición de mayor vulnerabilidad para sufrir violencia y para no poder ejercer con total libertad, como lo hace cualquier otra persona, sus derechos sexuales y reproductivos, sociales, educativos, laborales, sanitarios etc. Por lo que exigimos a los organismos públicos y la sociedad en general, que se de visibilidad a las mujeres con discapacidad que tienen que lidiar con la violencia.

Nosotras también sufrimos violencia machista, si no nos crees, nos haces invisibles

“No nos callarán “



Participantes en el manifiesto:

- Rocío Concepción Díaz (mujer-discapacidad)
- Pino Alonso (mujer-discapacidad)
- Pilar Ramiro (mujer-discapacidad)
- Candelaria Sánchez (mujer-discapacidad)
- María Teresa Cano Herrera (mujer-discapacidad)
- Paula Vidal Flores (mujer-discapacidad)
- Begoña del Pilar (mujer-discapacidad)
- Nuria Hernández (mujer-técnica)
- Estíbaliz Meléndez (mujer-discapacidad)
- Sofía Seoane Dueñas (mujer-discapacidad)
- María del Pilar Álamo Vázquez (mujer-técnica)
- Elena Teresa Aguiar Álamo (mujer-discapacidad)
- Andrea Hernández Méndez (mujer-técnica)
- Nerea Pérez Murcia (mujer- técnica)